



SEBLO QUARTO, QVA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Fornean con confianza en la Voluntad Di-  
vina antes de que llegues el caso de un comu-  
nicacion que es aló que conspiran dha. R.  
orden en las que alorais intencio se han ta-  
mas las precauciones inanimada de cinsi-  
sion, porjumer, y equipage de Viajeros de la  
Correspondencia y de otros viajes de la entrada  
en quienes no se acoerbe la tal y la puri-  
ficacion de sus Popay y Equipages con la pre-  
sencia Inveniencias y en el caso, que no espera,  
se deliberar esta Ciudad de que asi no se  
deuerbe y praxencia p. de se de Fortissimo  
Lesta en proposicion, y Documentos con la  
acompanay de lo que en la Nota de Xuelba  
para dirigir sus Neuvos como combenga.

**Acuerdos**

Tentandios por esta Ciudad, conformandose lo con-  
beniente sobre el particular. Y como se va-  
riar reales ordenes y tomar Decurrentes  
que es una oportuna. Acuerdos, se pase oficio al  
S. Governador por parte de este Ayuntamiento  
manifestandole que mediante a que en el  
carga fundida la Nota y acuerdos de su  
Publico viene fautoases y permitirle los  
poruicio que median de quideler en el conta-  
rio que se advierca en las dhas que animis-  
can

